

SANCIONA RESPUESTAS, APRUEBA ACTAS LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD LOTE N°1, CENTRO CÍVICO REGIÓN DE LOS RÍOS”, ID 5418-7-LE18, ADJUDICA E IDENTIFICA PROVEEDOR

RESOLUCIÓN EXENTA N° 590

VALDIVIA, 28 DE MAYO DE 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 421 del 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 538 de 11 de mayo de 2018, el Gobierno Regional de Los Ríos dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, para la contratación de los servicios de **“GUARDIAS DE SEGURIDAD LOTE N° 1, CENTRO CÍVICO REGIÓN DE LOS RÍOS** financiado con presupuesto del programa 01 del Gobierno Regional de Los Ríos, e identificada en el portal de compras públicas con el ID N°**5418-7-LE18**.
2. Que se presentaron 2 ofertas y como consta en Acta de Evaluación N°1 de fecha 23 de mayo de 2018, los oferentes cumplieron con el ingreso de los documentos requeridos en bases administrativas y técnicas, por lo cual, la comisión continuó con la evaluación de las ofertas consideradas **ADMISIBLES ADMINISTRATIVAMENTE:**

PROVEEDOR	RUT
GLORIA MAGALY SEPULVEDA LOPEZ	11.985.581-0
VILLALOBOS ASOCIADOS LIMITADA	77.849.960-6

3. Que de acuerdo a la facultad contenida en el punto 8.4 letra c) de las Bases Administrativas, y virtud del artículo 39 del Reglamento de compras públicas se otorgó un plazo de 48 horas de días hábiles al oferente **VILLALOBOS ASOCIADOS LIMITADA, RUT 77.849.960-6**, para aclarar el valor de su oferta económica, ya que sumando el IVA a la ingresada en ficha de electrónica del portal, no coincide con la oferta económica del **Anexo N° 6**. Lo anterior en el entendido que la comisión evaluó que dicha solicitud y por el hecho de que en el anexo se encontraba claramente el valor con IVA, se daban los supuestos para realizar la consulta.
4. Que según acta de evaluación N°2 de fecha 25 de mayo de 2018 el oferente **VILLALOBOS ASOCIADOS LIMITADA, RUT 77.849.960-6**, ingresó la respuesta el día 23 de abril de 2018, mismo día en que se publicó a través del portal el otorgamiento de plazo, aclarando que el valor ingresado en la ficha electrónica incluye I.V.A, cumpliendo en consecuencia con lo solicitado, por lo que se continuó con la evaluación técnica económica de la oferta.



ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 5418-7-LE 18

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta
1 Se consulta si el valor total de \$ 24.783.150.- ingresado en ficha electrónica del portal de compras públicas es con IVA INCLUIDO, ya que no se tiene claridad cuál es la oferta económica correcta "FICHA ELECTRÓNICA O ANEXO ECONOMICO N°6. Se otorgara un plazo de 48 horas de días hábiles para aclarar el valor de su oferta económica ingresada en ficha de electrónica del portal.	2018-05-23 16:07:43	Villalobos Asociados Ltda	Contratación de Servicio de Guardias de Seguridad	Valor con IVA	2018-05-23 20:44:26

5. Que para la evaluación señalada se consideraron cinco criterios: Oferta económica (30%), cumplimiento de las Bases Técnicas (35%), Experiencia (20%), Condiciones de empleo y remuneración (10%), y cumplimiento de los requisitos formales (5%), criterios previamente definidos en las Bases Administrativas, evaluación que quedó expresada en la correspondiente acta, N° 2 de 25 de mayo de 2018 mencionada en el N° anterior, y cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD CENTRO CIVICO REGIÓN DE LOS RÍOS".					
EMPRESA	CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTOS	PJE PONDERADO	PJE FINAL
GLORIA MAGALY SEPULVEDA LOPEZ	Cumplimiento Bases técnicas	35%	100	35,00	97,70
	Experiencia	20%	100	20,00	
	Condiciones de empleo y remuneración	10%	80	8,00	
	Oferta económica	30%	99	29,70	
	Cumplimiento de los requisitos formales	5%	100	5,00	
VILLALOBOS ASOCIADOS LIMITADA	Cumplimiento Bases técnicas	35%	100	35,00	97,10
	Experiencia	20%	100	20,00	
	Condiciones de empleo y remuneración	10%	71	7,10	
	Oferta económica	30%	100	30,00	
	Cumplimiento de los requisitos formales	5%	100	5,00	

6. Que la comisión, en atención a la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, y la evaluación de las ofertas de acuerdo a las bases de la licitación cuyo resultado se encuentra en el número anterior, recomienda la adjudicación al oferente **GLORIA MAGALY SEPULVEDA LOPEZ, Rut: 11.985.581-0**, por un monto de **\$ 24.990.000.- IVA incluido (veinte y cuatro millones novecientos noventa mil pesos, incluido el impuesto al valor agregado)**, como **valor total del servicio por 7 meses a contar del 1 de junio al 31 de diciembre 2018, valor mensual por el servicio de \$ 3.570.000.- (tres millones quinientos setenta mil pesos)**, por considerar que la oferta se adecúa a las bases administrativas y técnicas y a los intereses de la Institución y siendo aquella que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación.



7. Que el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar servicio de **"GUARDIAS DE SEGURIDAD LOTE N° 1, CENTRO CÍVICO REGIÓN DE LOS RÍOS**, por la suma de \$ 24.990.000.-I.V.A Incluido por el periodo de 7 meses, desde el mes de junio a diciembre de 2018.

RESUELVO:

1º.- SANCIONÁNSE las siguientes aclaraciones y respuestas entregadas a las consultas realizadas a través del FORO INVERSO en el proceso de licitación identificado en el sistema mercado público con la ID N° 5418-7-LE18, respuestas elaboradas por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N°538 de fecha 11 de mayo de 2018, y publicadas dentro del plazo, las que pasarán a formar parte del pliego de condiciones que regirán la licitación y respectivo contrato:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (6)
1	15-05-2018 15:02:33	Una pena el presupuesto disponible del Gobierno Regional De Los Ríos. Es posible aumentarlo en un 23% más ?
1	Respuesta 18-05-2018 15:33:10	El monto máximo disponible para los servicios licitados es de \$ 25.000.000.- CON IMPUESTO INCLUIDO. Presupuesto obtenido de un RFI (consulta al mercado), a través de la plataforma de mercado público.
2	16-01-2018 19:52:45	Con respecto a la consulta anterior... mínimo subir un 23%, lo apoyo
2	Respuesta 18-05-2018 15:33:13	El monto máximo disponible para los servicios licitados es de \$ 25.000.000.- CON IMPUESTO INCLUIDO. Presupuesto obtenido de un RFI (consulta al mercado), a través de la plataforma de mercado público.
3	16-05-2018 19:53:29	1.- Bases técnicas de referencia, pregunta: Se menciona que: Caseta y generador por un mes, es decir solo junio 2018, pero el baño químico se debe considerar ¿por cuánto tiempo?, favor aclarar, no se especifica.
3	Respuesta 18-05-2018 15:33:17	El baño químico es por el período a contratar, es decir, 7 meses desde el mes de junio a diciembre de 2018.
4	16-01-2018 19:54:57	2.- Bases técnicas Prev. De Riesgos, pregunta: Se menciona que: Los trabajadores deberán contar con todos los elementos de protección de seguridad, "o bien "los que indique el área de seguridad del Gobierno Regional de Los Ríos", esto es demasiado ambiguo y sin un tope económico claro, que pasa si al área de "seguridad" estima necesario un visor nocturno, el cual tiene un valor de 300.000, ¿se deberá aceptar sin más objeciones (y adquirirlo)?
4	Respuesta 18-05-2018 12:56:42	La definición de Equipos de Protección Personal, estipula que son todos los elementos de uso individual de los trabajadores que son destinados a proteger la integridad del trabajador frente a eventuales riesgos por el desarrollo de sus actividades, además las empresas se encuentran obligadas a proporcionar estos equipos a sus trabajadores de acuerdo a lo que indica la Ley 16.744 Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Estos equipos y elementos de protección personal tienen como única finalidad la disminución de la lesión por consecuencia de la ocurrencia de un accidente del trabajo y prevenir incapacidades por enfermedades profesionales por el ejercicio directo de la profesión. Cada empleador deberá tener planeamiento identificado los riesgos a los cuales estarán expuestos sus trabajadores (identificación de peligros y evaluación de riesgos), por lo cual deberán mantener un inventario actualizado de equipos de protección personal necesarios para dar cobertura a los riesgos asociados a los tareas y labores que realicen sus trabajadores. En base a la Ley 20.123 que regula trabajo en régimen de subcontratación, el Gobierno Regional de Los Ríos, como empresa principal, tiene la obligación de supervisar y hacer cumplir todas las medidas de seguridad necesarias para la protección de los trabajadores y para dar cumplimiento oportuno a la normativa legal vigente. Por último comentar que, el visor nocturno, no está considerado como equipo de protección personal, sino como un equipo complementario este brinda un aumento en el grado de calidad de servicio prestado por oferente. Se debe tener clara la diferenciación de conceptos entre seguridad (security) y seguridad industrial (Safety).
5	16-05-2018 19:55:14	3.- Punto 5. Multas, pregunta: Se menciona multa por "mantener al vigilante por más de 8 horas en servicio", ¿esto es una imposición?, ¿se nos prohíbe realizar turnos de 12 horas?
5	Respuesta 18-05-2018 15:33:22	Se efectuará modificación de bases. La multa se aplicará en caso que no se supere las horas de turno autorizadas por la Inspección del Trabajo, de acuerdo y en virtud a la normativa especial.
6	16-05-2018 19:56:54	4.- Anexos: ¿se pueden descargar del portal en Word?, la verdad no los encuentro...
6	Respuesta 17-05-2018 14:02:19	ANEXOS EN WORD INGRESAMOS

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 5418-7-LE18

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta
1. Se consulta si el valor total de \$ 24.783.150.- Ingresado en ficha electrónica del portal de compras públicas es con IVA INCLUIDO, ya que no se tiene claridad cuál es la oferta económica correcta "FICHA ELECTRÓNICA O ANEXO ECONOMICO N°6. Se otorgará un plazo de 48 horas de días hábiles para aclarar el valor de su oferta económica ingresada en ficha de electrónica del portal.	2018-05-23 16:07:43	Villalobos Asociados Ltda	Contratación de Servicio de Guardias de Seguridad	Valor con IVA	2018-05-23 20:44:26

2º.- APRUEBANSE las siguientes actas suscritas por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N° 538 de 11 de mayo de 2018:

- **ACTA DE EVALUACIÓN N°1** LICITACIÓN PÚBLICA MERCADO PÚBLICO N° 5418-7-LE18 "CONTRATAR SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD CENTRO CIVICO REGION DE LOS RIOS", de fecha 23 de mayo de 2018.
- **ACTA DE EVALUACIÓN N°2** LICITACIÓN PÚBLICA MERCADO PÚBLICO N° 5418-7-LE18 "CONTRATAR SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD CENTRO CIVICO REGION DE LOS RIOS", de fecha 25 de mayo de 2018.



3°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública realizada por el Gobierno Regional de Los Ríos, para la contratación de “**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD CENTRO CIVICO REGIÓN DE LOS RÍOS**”, de acuerdo a las Bases Administrativas, técnicas, anexos y a la oferta presentada en la licitación ID 5418-7-LE18, antecedentes que se consideran parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales; al proveedor y por el monto que se indica:

PROVEEDOR ADJUDICADO:	GLORIA MAGALY SEPULVEDA LOPEZ
RUT:	11.985.581-0
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:	\$24.990.000.- IVA incluido (veinte y cuatro mil novecientos noventa mil pesos, incluido el impuesto al valor agregado)
MONTO MENSUAL	\$ 3.570.000.- (tres millones quinientos setenta mil pesos, impuestos incluidos)

4°.- CONTRÁTESE el servicio mencionado, en conformidad y cumplimiento del capítulo III Contrato, suscripción, característica y vigencia”, de las bases administrativas aprobadas mediante R. Exenta N°538 de fecha 11 de mayo de 2018 de este Gobierno Regional, previa entrega de los documentos exigidos en el N°2, del romano III ya señalado, en el plazo allí estipulado.

5°.- DESIGNASE a contar de esta fecha, a **don Carlos Ovando Hernández, Jefe de División de Administración y Finanzas**, o quien lo subrogue o reemplace, como inspector técnico y administrativo del Contrato, quien será el encargado y responsable de velar por el fiel cumplimiento del mismo por parte del contratado, de entregar instrucciones, observaciones, y en general de realizar toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función, dentro de las que se encuentra validar y aprobar el cumplimiento del contrato, y otros requeridos para el pago y suscribir Acta de Recepción Conforme asociado al informe el inspector técnico, de informar en caso que corresponda se apliquen multas y toda otra obligación y/o responsabilidad establecida en las bases de licitación.

6° PÁGUESE a **GLORIA MAGALY SEPÚLVEDA LÓPEZ, RUT: 11.985.581-0**, las sumas mensuales correspondientes, señaladas en el resuelvo 3°, una vez transcurrido el mes a pagar y recepcionado los respectivos documentos de pago, el cual deberá ser validado por el inspector técnico y administrativo del contrato o quien lo subrogue o reemplace, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases de la Licitación y oferta, monto que deberá ser imputado al Ítem 22.08.002 del programa 01 del presupuesto 2018 del Gobierno Regional de los Ríos.

7° NOTIFÍQUESE, al mencionado en el resuelvo 5° entregándole copia íntegra de la presente resolución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



COH/CMZ/VRL/JSR/jsr.

DISTRIBUCIÓN

- División de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Jurídico
- Oficina de partes

CÉSAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

